



RAWSON, 20 DIC 2001

VISTO:

El Expediente N° 1576-ME-01, y;

CONSIDERANDO:

Que la Bolsa de Comercio Patagonia Sur S. A. ha transferido la titularidad de la "Escuela de Negocios de la Patagonia", habilitada bajo nombre de fantasía "Escuela de Negocios de la Patagonia", a la Asociación Civil "Futuro Comodoro" inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Número 2190/01;

Que la "Escuela de Negocios de la Patagonia" poseía autorización de funcionamiento reglamentada a través de Resolución M.C.E. N° 110/99;

Que la Asociación Civil "Futuro Comodoro" se presenta ante este Ministerio a los fines de regularizar la situación social y realizar las adecuaciones legales pertinentes respecto de la "Escuela de Negocios de la Patagonia" de Comodoro Rivadavia;

Que la Asociación Civil "Futuro Comodoro" adopta el Proyecto Educativo Institucional, los planes de estudios y la denominación de fantasía "Escuela de Negocios de la Patagonia Sur";

Que ha intervenido en el asunto la Dirección de Asesoría Legal solicitando documentación al nuevo ente propietario, la cual fue presentada por las nuevas autoridades de la "Escuela de Negocios de la Patagonia";

Que las nuevas autoridades de la "Escuela de Negocios de la Patagonia", solicitan la renovación de autorización de funcionamiento por cambio de domicilio;

Que según informe de la Dirección de Infraestructura Escolar, es viable dictar una Resolución de autorización de funcionamiento provisorio por el término de tres meses, a fin que en dicho plazo la Institución presente una propuesta mejorada que permita su prórroga;

43 Que el presente trámite no presenta erogación presupuestaria por parte de este Ministerio;

Que según Informe Técnico, la Dirección General de Educación Privada considera viable y oportuno autorizar el cambio de ente propietario de la "Escuela de Negocios de la Patagonia Sur" de Comodoro Rivadavia, pasando a depender de la Asociación Civil "Futuro Comodoro";

Que es facultad de la Señora Ministro resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer la transferencia de la titularidad de la "Escuela de Negocios de la Patagonia Sur", habilitada bajo el nombre de fantasía "Escuela de Negocios de la Patagonia", sita en 25 de Mayo N° 954, de Comodoro Rivadavia, de la Bolsa de Comercio Patagonia Sur S. A., a la Asociación Civil "Futuro Comodoro" para todo trámite pedagógico y/o administrativo.

Artículo 2º: Autorizar el funcionamiento provisorio, por el término de tres meses

C.P.I.E.
CHUBUT

N02459



//...

a partir del 10 de Diciembre de 2001, a la "Escuela de Negocios de la Patagonia", de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º: Establecer que el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos precedentes no genera erogación presupuestaria alguna por parte del Estado Provincial.

Artículo 4º: Establecer que el Ministerio de Educación deslinda toda responsabilidad por los hechos y consecuencias que puedan desprenderse de lo dispuesto en el Artículo 2º.

Artículo 5º: Determinar que la autorización de funcionamiento será renovada siempre y cuando la Institución realice las modificaciones edilicias, solicitadas por la Dirección de Infraestructura Escolar.

Artículo 6º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 7º: REGÍSTRESE, comuníquese, tome conocimiento Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, Subsecretaría de Educación, Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, Dirección de Estadística Educativa, Dirección de Infraestructura Escolar, por Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la "Escuela de Negocios de la Patagonia", de Comodoro Rivadavia, y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN ME N° 431

Prof. GRACIELA N. ALBERTELLA
MINISTERIO DE EDUCACION

GRACIELA N. ALBERTELLA
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT